PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2023-00108-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR propuesto por MARIA DEL ROSARIO MORENO PINZON, contra OLGA SUAREZ GARAVITO.

2)- DECRETESE la cancelación de la medida de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósito a término o cualesquiera otros sistemas de depósito o financiero que posea la demandada, OLGA SUAREZ GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.276.548, en Bancolombia S.A., Banco Bbva Colombia, Banco Popular S.A., Banco Av Villas S.A., Banco De Occidente S.A., Banco De Bogotá S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Caja Social, Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A., Banco Agrario De Colombia, Banco Gnb Sudameris S.A., Banco Itau Corpbanca Colombia S.A. Líbrese el oficio pertinente, haciendo claridad que las mismas no han sido practicadas, según manifestación realizada por el apoderado del ejecutante.

3)- NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Demandante.

4)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libro el oficio No. **2039** a Bancolombia S.A., Banco Bbva Colombia, Banco Popular S.A., Banco Av Villas S.A., Banco De Occidente S.A., Banco De Bogotá S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Caja Social, Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A., Banco Agrario De Colombia, Banco Gnb Sudameris S.A., Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.